



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 468 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **25 OCT 2023**

VISTO:

El Oficio N° 792-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero de los Sectores de La Isla, Gramadal y Pinto, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 054-2023-GORE-ICA-DRA** de 17 de febrero de 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de emergencia en las provincias del ámbito de competencia regional, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, entre otras

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica de Intervención en el Sector La Isla, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica	PALPA	1'621,390.63
2	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Gramadal en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.	PALPA	1'396,212.24
3	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pinto en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.	PALPA	986,452.20

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 055-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Situación de emergencia denominada: Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 059-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 002-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 056-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA**, por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION POR SITUACION DE EMERGENCIA EN LA ZONAS AFECTADAS DE ACUERDO A LAS FICHAS TECNICAS", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a las Fichas Técnicas de los Sectores de La Isla, Gramadal y Pinto, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

Que, con fecha 22 de febrero de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 01- Ficha Técnica de Intervención en el Sector La Isla, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; ÍTEM 02 - Ficha Técnica de Intervención en el Sector Gramadal en el distrito de Rio Grande,





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 468 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **25 OCT 2023**

8505 170 25

Provincia de Palpa, Departamento de Ica; e ÍTEM 03 "Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pinto en el distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", a la empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. suscribiéndose el **Contrato N° 002-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto total de S/. 3'711.378.70, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 284-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Pinto en el distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, ejecutado por la empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., en un período de 60 días contados a partir del 05 de febrero de 2023 y un presupuesto de S/. 910,596.44 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 44/100 SOLES);

Que, por **Resolución Directoral N° 315-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector La Isla y Gramadal, en el Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., en un período de 60 días contados a partir del 05 de febrero de 2023 y un presupuesto de S/. 1'505,963.39 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES con 39/100 SOLES) por el Sector de La Isla, y un presupuesto de S/. 1'294,818.87 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIESIOCHO con 87/100 SOLES) por el Sector de Gramadal;

Que, mediante **Carta N° 010-2023/ARCGSAC** la Empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en los Sectores de La Isla, Gramadal y Pinto, en el Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, suscrita por el Gerente General de la Empresa Contratista Lic. Janine Yamile Fernández Herencia, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante **Carta N° 015-2023-RLAA/SUPERVISOR**, el Supervisor de Obra – Ing. Agrónomo. Rafael Lorenzo Altamirano Aguilar, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista en los meses de Abril y Mayo se han realizado los trabajos programados al 100%, concluyéndose así el servicio, el 05 de Abril de 2023 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad técnica del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 468 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **25 OCT 2023**

cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en Sectores de La Isla, Gramadal y Pinto, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. José Manuel de la Cruz Ramírez, el cual asimismo da opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia ÍTEM 01- Ficha Técnica de Intervención en el Sector La Isla, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; ÍTEM 02 - Ficha Técnica de Intervención en el Sector Gramadal en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica; ÍTEM 03 "Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pinto en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica", ejecutadas por la REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de acuerdo al Contrato N° 002-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, informando asimismo que la empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, asimismo hace mención que según los pagos realizados hay un saldo pendiente a la empresa correspondiente al 10% del monto contratado, lo cual asciende al monto de S/ 371,137.87 (Trescientos Setenta y un mil Ciento Treinta y siete con 87/100 Soles) correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento; asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores de La Isla, Gramadal y Pinto, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado





GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 468 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 25 OCT 2023

ESOS 1300 C

por la Empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento previo descuento correspondiente, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores de La Isla, Gramadal y Pinto, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. mediante Contrato N° 002-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 002-2023-DRA-ICA, a favor de la Empresa REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geidres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

[Handwritten signature]

